

ANUNCIO RESULTADO RECLAMACIONES Y PUNTUACIÓN CONDICIONADA DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE 5 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO VACANTES EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE UTEBO (PROCESO DE ESTABILIZACIÓN)

Por el presente, se hace público que reunido el Tribunal para la comprobación de la documentación aportada por los aspirantes a quienes les fueron otorgadas las respectivas puntuaciones con carácter condicionado, así como para la resolución de las reclamaciones presentadas a la puntuación de la valoración del concurso para la selección de 5 plazas de Auxiliar Administrativo vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Utebo, dentro de un proceso de estabilización de empleo temporal, por diferentes aspirantes, se acuerda lo siguiente:

1º.- Examinada la documentación aportada por los aspirantes a quienes les fueron otorgadas las respectivas puntuaciones con carácter condicionado a la presentación de la documentación acreditativa donde se indique el porcentaje de jornada, admitiendo el tribunal la vida laboral para su acreditación, se acuerda para los aspirantes relacionados a continuación, considerarla suficiente, y por tanto otorgar las mismas puntuaciones de forma incondicionada:

- Tello Cardiel, M.ª Pilar
- García Cocera, Yolanda
- Gutierrez Gonzalez, Rosa Mª
- Falces Exposito, M.ª Inés
- Serrano Garrido, Miriam
- Barril Eleta, Juan Pedro
- Villegas Barrio, Arantxa
- Miranda Jimenez, Esther

2º.- Examinada la documentación aportada por los aspirantes a quienes les fueron otorgadas las respectivas puntuaciones con carácter condicionado a la presentación de la documentación acreditativa donde se indique el porcentaje de jornada, admitiendo el tribunal la vida laboral para su acreditación, se acuerda para los aspirantes relacionados a continuación, otorgar la siguiente puntuación conforme a la documentación aportada:

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL EXPERIENCIA	TOTAL FORMACIÓN	TOTAL PUNTOS
GREGORIO LANGARITA, MARIA JOSE	26,235	40,000	66,235
HERNANDO REMON, ANA BEGOÑA	23,088	40,000	63,088
HERNANDEZ RONQUILLO, MANUEL	20,174	18,600	38,774

3º.- Para aquellos aspirantes a los que les fueron otorgadas las respectivas puntuaciones con carácter condicionado a la presentación de la documentación acreditativa donde se indique el porcentaje de jornada, admitiendo el tribunal la vida laboral para su acreditación, y no habiendo presentado la documentación requerida, se acuerda modificar la puntuación al no quedar suficientemente acreditado el porcentaje de jornada, otorgando la siguiente puntuación:



APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL EXPERIENCIA	TOTAL FORMACIÓN	TOTAL PUNTOS
GAMEZ GUERRERO, MARIA REYES	0,000	40,000	40,000
ZORRAQUINO HERRERO, MARIA ROSARIO	5,335	35,400	40,735
CHAVEZ PAZ, ANA DEL ARA	0,000	39,000	39,000
MURILLO ARRIAZU, ANA CARMEN	0,000	40,000	40,000
SEDILES SORIANO, ANA BELEN	0,000	40,000	40,000
FAJARDO OLIVAN, MIRIAM	19,732	22,100	41,832
GONZALEZ ALONSO, ESTHER	0,000	40,000	40,000
TELLO BARROS, MARIA DEL PILAR	0,000	27,500	27,500
LOPEZ FUERTES, NATALIA CARMEN	7,992	40,000	47,992
MIGUEL CAMPAÑA, PEDRO	0,000	40,000	40,000
GRACIA GRACIA, PURIFICACIÓN	0,000	40,000	40,000
GARCIA BILCHES, MARIA VICTORIA	0,000	40,000	40,000
GRACIA ROMAN, ELENA	0,577	40,000	40,577
VALERO LONGARES, LUZ MARINA	7,452	26,000	33,452
BENITO LORENZO, LAURA TERESA	0,000	15,000	15,000
VIDAL VALERO, ISMAEL	0,000	7,000	7,000
CASES ESTELLA, SARA	0,000	12,900	12,900

4º.- Examinada la documentación aportada por D^a M.^a Angeles Pérez Sanz, aspirante que le fue otorgada la puntuación con carácter condicionado a la presentación de la documentación acreditativa donde se indicara el porcentaje de jornada, admitiendo el tribunal la vida laboral para su acreditación, se acuerda tener acreditada la documentación requerida, y estimar parcialmente la reclamación presentada en lo relativo a la puntuación otorgada en la experiencia, siguiendo los criterios establecidos en la base sexta apartado 1 de las bases que rigen la convocatoria, que indica "que las fracciones menores a un mes no serán computadas", otorgándole la siguiente puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL EXPERIENCIA	TOTAL FORMACIÓN	TOTAL PUNTOS
PEREZ SANZ, M. ^a ANGELES	34,214	40,000	74,214

5º.- Examinada la documentación aportada por D^a M.^a Pilar Esquinas Aibar, aspirante que le fue otorgada la puntuación con carácter condicionado a la presentación de la documentación acreditativa donde se indicara el porcentaje de jornada, admitiendo el tribunal la vida laboral para su acreditación, se acuerda tener acreditado la documentación solicitada, y desestimar la reclamación presentada al no haber acreditado en tiempo y forma el certificado de servicios prestados donde se incluye más periodo trabajado, por tanto se otorga la misma puntuación que tenía de forma incondicionada.



6º.- Examinada la reclamación presentada por Dª Carmen Gimeno Sebastián en relación a la puntuación obtenida en el apartado de formación, se acuerda desestimar la misma al no haber presentado los certificados de formación que acredita en la reclamación, por tanto se otorga la misma puntuación que tenía.

7º.- Examinada la reclamación presentada por Dª M.ª Adoración Morlas Álvarez en relación a la puntuación obtenida en el apartado de experiencia, se acuerda desestimar la misma al considerar el Tribunal que las funciones realizadas como Monitor de Tiempo Libre no son las mismas funciones que las que realiza un Auxiliar Administrativo, aunque estén en el mismo grupo o subgrupo de titulación, por tanto se otorga la misma puntuación que tenía.

8º.- Examinadas las reclamaciones presentadas por Dª Ana Pastor Roche y Dª Mónica Lázaro Gracia, por no estar incluidas en la valoración del concurso pero si en la lista definitiva como admitidas en el proceso, el Tribunal procede a su valoración con el siguiente resultado:

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL EXPERIENCIA	TOTAL FORMACIÓN	TOTAL PUNTOS
LAZARO GRACIA, MONICA	6,660	40,000	46,660
PASTOR ROCHE, ANA SARA	0,000	0,000	0,000

9º.- Se acuerda otorgar un plazo de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en la sede electrónica y en la página web municipal para que Dª Ana Pastor Roche y Dª Mónica Lázaro Gracia puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas, a través del Registro General del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, o bien, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento en el plazo concedido al efecto.

Así mismo, se acuerda otorgar el mismo plazo a aquellos candidatos a los que se haya rebareado la puntuación una vez presentada la vida laboral, o no habiendo presentado documentación acreditativa de la jornada laboral se les hubiese reducido la puntuación.

Utebo, a fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL



